



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2664,

PARRAL, Agosto 16 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Retroexcavadora, para ser reparada, (ver sistema de dirección), el día 11 de Agosto del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.
MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R. .

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 11/08/2010 Hora: 07:30 Hasta: 17:30

Motivo: TRASLADO DE RETROESCALAS PARA SER REPARADA (USE SISTEMA DE DIRECCION)..

Funcionario: Luis MORANA ALARCÓN

Lugar: PARRAL Vehículo: CAMIÓN INTERNACIONAL



Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°



V° B° Jefe de Finanzas

13/08/10

SOLICITUD DE VIA TICO

Día 11/08/2010 Hora: 07:30 Hasta: 17:30

Motivo: TRASLADO DE ESTROSCAVADORA PARA SER REPARADA.-

Funcionario: MANUEL CORTI CAMILO.

Lugar: TALCA - Vehículo: CAMION INTERNACIONAL.



Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1



13/08/10